

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO:** 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 146/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum N° 153/2021 DOP, de la Dirección de Obras Particulares, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, por el cual solicita la ampliación del Art. 2° de la Ordenanza N° 317/20 “Que establece estímulos administrativos y tributarios para construcciones a regularizar”, quedando de la siguiente manera: “Art. 2°: Ampliar la vigencia de la Ordenanza N° 317/20, para todos los expedientes ingresados hasta el 31 de junio del 2022”.
2. Mensaje N° 147/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum N° 46/2022, de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se solicita modificar y ampliar el texto del Art. 42.12.1. de la Ordenanza N° 344/21 “Ordenanza General de Tributos Municipales para el año 2022”, conforme al texto inserto en el mensaje.
3. Mensaje N° 148/2022 S.G., la I.M. remite el Memorándum N° 113/2022, de la Dirección de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, por el cual, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 3° de la Ordenanza N° 3/22, por la que se declaró Emergencia Ambiental y Sanitaria en la Ciudad de Asunción, por un periodo de 60 días, informa a la Junta Municipal que se ha dado inicio a los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios requeridos para la ejecución del Plan de Emergencia aprobado por el Consejo de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 608/15 y la Resolución N° 1.975/21 I.
4. Mensaje N° 149/2022 S.G., la I.M. remite la nota de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, a través de la cual solicita aclaración sobre cuáles son las amenazas o eventos identificados en la Emergencia Ambiental y Sanitaria declarada por la Ordenanza N° 3/22, atendiendo a que no solamente se está con la epidemia del dengue sino también en emergencia ambiental por los temporales e incendios del fenómeno climático “La Niña”, que ocasiona eventos severos puntuales, resultando oportuno contar con recursos disponibles para hacer frente a dicha contingencia.
5. Mensaje N° 150/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 16/22, referente a la Minuta ME/N° 297/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención de la Dirección de Catastro de la administración del Cementerio del Este, en atención al estado de abandono del mismo y a los robos que se registran en el lugar.
6. Mensaje N° 151/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 25/22, referente a la Minuta ME/N° 308/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual



solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Defensa al Consumidor, verifique el cumplimiento de la Ordenanza N° 154/00 que establece las condiciones higiénico-sanitarias de los locales y puestos que expenden alimentos. Igualmente, de la Ordenanza N° 429, que regula los controles en comedores y cantinas de los centros educativos y de la Ordenanza N° 517/15, que hace a los controles en la vía pública.

7. Mensaje N° 152/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 260/21, referente a la Minuta ME/N° 226/21, de la Concejala Fiorella Forestieri, en la que se solicitaba informe detallado sobre todo lo relacionado con la Dirección de Niñez y Adolescencia, conforme a los puntos detallados en la minuta.
8. Mensaje N° 153/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 535/22, referente a la minuta verbal - pasada por escrito - (ME/N° 497/22), de la Concejala Jazmín Galeano, por la que se resolvió convocar a la señora Maris Llorens, Directora del Jardín Botánico y Zoológico Municipal, para la Sesión Ordinaria del miércoles 23 de febrero pasado. Al respecto, se remite el Memorándum N° 62/2022 DJBZA, de la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico, por el cual se informa que deja sin efecto el proceso para el cambio del Plan Maestro y legislación pertinente, y la repartición municipal sea denominada como Jardín Refugio y Botánico de Asunción.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 132/22, de representantes de la Asociación de Permisarios y Comerciantes del Mercado Municipal N° 4 y de zonas aledañas, a través de la cual solicitan a la Intendencia Municipal reconsiderar la posibilidad de ser más flexibles en la toma de decisiones con respecto al cobro compulsivo del canon de ocupación en la vía pública. Asimismo, solicitan la realización de una Audiencia Pública en la sede del Mercado 4 y/o en algún lugar apto para ese fin, con todos los sectores involucrados, autoridades administrativas y Junta Municipal, en fecha y hora a convenir.
2. N° 133/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita su reincorporación a la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales.
3. N° 134/22, del Concejal Augusto Wagner, a través de la cual comunica que se ausentará de las funciones propias de la Corporación Legislativa, a partir del jueves 24 de febrero al lunes 7 de marzo del año en curso, por motivo de viaje al exterior.
4. N° 135/22, de representantes de la Comisión Vecinal “Tuyucúa” y vecinos del Barrio Las Mercedes, a través de la cual remiten copia de la nota dirigida al Intendente Municipal, en la que solicitaban el usufructo y hermoejamento de la calle Padre Cardozo entre Tte. Núñez y España, del citado barrio, a fin de reactivar a las empresas del rubro gastronómico que se encuentran en la zona.
5. N° 136/22, representantes de la Asociación de Vendedores Frutihortícola – Sector Playa – Bloque “U”, del Mercado de Abasto, a través de la cual remiten copia de la nota dirigida al Intendente Municipal, en la que solicitan que se estudie la posibilidad de exonerar el pago del canon en concepto de arrendamiento, por el término de un año, en atención a los argumentos que se exponen en la presentación de referencia.
6. N° 137/22, del Concejal César Escobar, a través de la cual presenta su renuncia a las siguientes Comisiones: 1) Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, Permanente



para la Atención de los Derechos de las Personas con Discapacidad; y 3) Salud, Higiene y Salubridad.

7. N° 138/22, del Concejal Jesús Lara, por medio de la cual comunica su renuncia a las siguientes comisiones: 1. Recursos Naturales y Medio Ambiente; 2. Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos; 3. Equidad de Género y 4. De la Niñez y de la Adolescencia, Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas; así como al Consejo de Administración del Fondo Municipal de Desarrollo Cinematográfico de la ciudad de Asunción.
8. N° 139/22, del Concejal Víctor Ortiz, por medio de la cual presenta su renuncia a las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de las Comisiones de Legislación y Especial de Cateura, con relación al Mensaje N° 1.052/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para consideración y estudio, el Proyecto de Ordenanza Municipal que establece “El Plan Maestro para la operación de clausura y postclausura del Vertedero Cateura/remediación del vertedero - construcción, operación y mantenimiento de una planta de transferencia de RSU - diseño, construcción y operación de una planta de tratamiento de lixiviados”.

***Recomendación: “APROBAR EL PLAN MAESTRO PARA LA OPERACIÓN DE CLAUSURA Y POSTCLAUSURA DEL VERTEDERO CATEURA/REMEDIACIÓN DEL VERTEDERO - CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RSU - DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS”. Se remite el dictamen de referencia.**

2. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Memorando SG/N° 76/22, a través del cual la Secretaría General de la Junta Municipal remite la Resolución JM/N° 282/22, referente a la Minuta ME/N° 322/22, de la Concejala Jazmín Galeano, presentada en Sesión Ordinaria del 26 de enero de 2022, a través de la cual comunica que ha hecho entrega en carácter de donación de 10 (diez) jaulas transportadoras para animales, para uso en la Unidad de Zoonosis dependiente de la Dirección General del Área Social de la Intendencia Municipal.

***Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal el Memorando SG/N° 76/22, con todos sus antecedentes, a fin de que la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales tome conocimiento y realice los procedimientos administrativos conforme al “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones” aprobado por Resolución N° 1.335/2009 I, y la posterior remisión de los antecedentes de dicha donación a la Corporación Legislativa, según lo establecido en el Art. 36°, Inc. J y 51°, Inc. M, de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, para la aceptación correspondiente”.**

3. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.110/20 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 11.103/20, presentado por el señor UBALDO DAVID RAMÍREZ CORVALÁN, a fin de que el mismo sea adjuntado al Expediente N° 3.976/20, derivado a la Corporación Legislativa, a través del Mensaje N° 549/2020 S.G., referente al



inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Medalla Milagrosa c/ Las Margaritas, del Barrio Viñas Cué.

***Recomendación:** “REMITIR a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.110/2020 S.G., de fecha 30 de diciembre de 2020, con todos sus antecedentes, a fin de que el mismo sea adjuntado al principal, Expediente N° 2.201/18, para la prosecución de los trámites correspondientes, para cuyo efecto se adjunta copia de la Resolución JM/N° 12.188/20”.

4. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.705/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la señora LIMPIA CONCEPCIÓN CABALLERO VIUDA DE CABRERA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1278-37, con Finca N° 5.318, ubicado en la calle Blanca Romero c/ Dr. Pedretti N° 5.835, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1º) CEDER EN ARRENDAMIENTO, a favor de la señora LIMPIA CONCEPCIÓN CABALLERO VIUDA DE CABRERA, el lote individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1278-37, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 28,50m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctra. N° 15-1278-31.

AL SUR: mide 5,80m y linda con la calle Blanca Romero.

AL ESTE: mide 8,00+20,30+15,00m y linda con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 15-1278-32, 33 y 36.

AL OESTE: mide 19,40m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1278-38.

SUPERFICIE: mide 465,5300 metros cuadrados.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente. **Art. 3º) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 02/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 13.278/21, que guarda relación con la Minuta ME/N° 18.832/21, del entonces Concejal Elvio Segovia, por la cual se encomendó a la Intendencia Municipal que responda al cuestionamiento planteado, con relación al monto descontado del salario de los funcionarios y que debía ser transferido a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipales, que figura en la liquidación de los salarios y en la contabilidad municipal.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del contenido del Mensaje N° 2/2022 S.G., de fecha 5 de noviembre de 2022 y del Memorándum N° 353/2021, de fecha 13 de septiembre de 2021, del Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, con todos sus antecedentes, y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a todo lo solicitado”.

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 37/2020 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de terreno presentado por la señora IGNACIA EVANGELISTA VILLAGRA DE MONGES,



referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15 (parte), con Finca N° 955, ubicado en la calle Mario Prieto y Toribio Valinotti, del Distrito Santísima Trinidad; y 2) **Nota ME/N° 3.195/2020**, presentada por la señora IGNACIA EVANGELISTA VILLAGRA DE MONGES, por la cual solicita remitir a la Comisión de Hacienda el expediente a su nombre para un mejor estudio del mismo.

***Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR el pedido presentado por la señora IGNACIA EVANGELISTA VILLAGRA DE MONGES, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15 (parte), en atención a los informes de las oficinas técnicas y que este, está sujeto a una restricción por ser de dominio público (calle 9, según el Art. 11, Inc. “b” de la Ordenanza N° 33/95 y el Art. 134, Inc. “a” de la Ley N° 3.966/10. Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar, bajo apercibimiento de que en caso así no hacerlo esta institución no le reconocerá derechos a indemnización alguna. Art. 3°) ENCOMENDAR al Señor Intendente que, a través de la Asesoría Jurídica, inicie las acciones legales correspondientes a fin de desocupar el inmueble que ocupa parte de la calle”.**

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 270/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 02/20, que guarda relación con la Nota ME/N° 3.017/19, del señor SALVADOR GIMÉNEZ, a través de la cual solicita la creación del “Ballet Folklórico Estable Municipal: Adultos de Asunción”.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 270/2020 S.G., de fecha 21 de febrero del 2020, habida cuenta que la Dirección de Acción Cultural, dependiente de la Dirección General de Cultural y Turismo, en fecha 12 de febrero de 2020, ha dado respuesta a lo solicitado y, en consecuencia, remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación”.**

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 376/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite lo requerido en la Ordenanza N° 266/19 (Minuta verbal del Concejal Víctor Ortiz, presentada en la Sesión Ordinaria en fecha 18 de diciembre de 2019), específicamente en su Art. 3°, por el que se encomendaba a la Intendencia Municipal se remita un informe sobre la cantidad de expedientes sobre aprobación de planos que ingresaron y se acogieron a los beneficios de esta ordenanza.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 376/2020 S.G., de fecha 1 de abril del 2020, y del informe de la Dirección de Desarrollo Urbano y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa, previa copia al autor de la minuta, Concejal Víctor Ortiz”.**

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 394/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.459/20, por la cual se solicita a la Intendencia Municipal remita un informe de las recaudaciones registradas en el año 2019, así como de los ingresos del primer trimestre del año 2020, remitiendo además un comparativo del gasto mensual en servicios personales del año 2019.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 394/2020 S.G., de fecha 29 de abril de 2020, y de los Memos N° 24/2020 DR.DCRE, del Departamento de Centralización de Recaudaciones Externas y el N° 24/20 D.R. de la Dirección de Recaudaciones y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**



10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 735/21 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentando por la señora EMILCE VIVIANA ZORRILLA GONZÁLEZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0985-25, con Finca N° 5.318, ubicado en la calle Tte. Agustín Caballero Carrillo c/ Tte. Cnel. Jara Pastore, del Barrio Loma Pyta, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1º) REVOCAR la Resolución JM/Nº 1.560/78, de fecha 20 de abril de 1978, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen. Art. 2º) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la señora ESMILCE VIVIANA ZORRILLA GONZÁLEZ, sin perjuicio de derecho de terceros sobre las mejoras, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0985-25, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca Municipal N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 9,20m y linda con la calle Tte. Agustín Caballero Carrillo.

AL SUR: mide 9,20m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0985-18.

AL ESTE: mide 31,85m y linda el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0985-26.

AL OESTE: mide 31,85m y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 15-0985-21, 22, 23 y 24.

SUPERFICIE TOTAL: 293,02 metros cuadrados.

Art. 3º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, atendiendo la ocupación efectiva. Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 894/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.947/20, referente a la Nota ME/N° 3.125/20, de la Licenciada CARMEN CORINA ALONSO, Directora General y Presidenta del Consejo de Administración de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN), a través de la cual solicita el depósito de dinero correspondiente al porcentaje del 25% de los cánones e ingresos provenientes de los juegos de azar a nivel municipal.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 894/2020 S.G., de fecha 28 de septiembre del 2020, como así también del Memorándum N° 874/2020 DGAF, de fecha 22 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el Memorándum N° 867/2020 DGAF, de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.384/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.834/21, referente a la Minuta ME/N° 18.264/21, del Concejal Humberto Blasco, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal proceda a la remisión de las documentaciones solicitadas por los contribuyentes, vía correo o courier, a los domicilios reales o legales declarados por los mismos en sus solicitudes.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.384/2021 S.G., de fecha 30 de diciembre de 2021, con todos sus antecedentes, y remitir al Archivo de la**



Corporación Legislativa, con copia de todo el expediente al autor de la minuta, Concejal Humberto Blasco”.

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 78/2022 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, los pedidos de informe de lote presentados por los señores ISMAEL SILVA y MIREYA MARIA SILVA AGUILERA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1395-05 (parte), ubicado en Calle 1 e/ Dr. Carlos Fiebrig y Calle 13, del Barrio María Auxiliadora, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1º) CEDER EN USO precario a favor del señor ISMAEL SILVA, el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1395-05 (parte) correspondiente al Lote N° 01, del Distrito de Santísima Trinidad; cuyas dimensiones, linderos y superficie son las siguientes:**

AL NORTE: mide 16,778m y linda con unas ocupaciones (Lote N° 2).

AL SUR: mide 16,50m y linda con Calle 1.

AL ESTE: mide 10,00m y linda con la calle Dr. Carlos Fiebrig.

OESTE: mide 10,00m y linda con la Calle 13.

SUPERFICIE: 165,4733 metros cuadrados.

Art. 2º) CEDER EN USO precario a favor de la señora MIREYA MARIA SILVA AGUILERA, el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1395-05 (parte) correspondiente a Lote N° 02, del Distrito de Santísima Trinidad; cuyas dimensiones, linderos y superficie son las siguientes:

AL NORTE: mide 17,00m linda con unas ocupaciones (Lote N° 3).

AL SUR: mide 16,78m y linda unas ocupaciones (Lote N° 1).

AL ESTE: mide 10,00m y linda con la calle Dr. Carlos Fiebrig.

OESTE: mide 10,00m y linda con la Calle 13.

SUPERFICIE: 167,7527 metros cuadrados.

Art. 3º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso precario a favor de los recurrentes, atendiendo las ocupaciones efectivas. Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a los recurrentes sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Nota ME/N° 119/2022, presentada por el Ing. JUAN ALVARENGA, por el cual solicita el uso de suelo de una parcela de terreno en el Barrio Banco San Miguel, sito en la calle San Estanislao y Dublín - Bañado Norte de Asunción.

***Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 119/22, para que, a través de sus direcciones correspondientes, realice cuanto sigue: 1) Intervención en la zona del Banco San Miguel a fin de precautelar de los asentamientos urbanos que puedan ser consolidados en el lugar conforme a la Ordenanza N° 340/13 “Que establece acciones para la protección de la cobertura arbórea de la ciudad de Asunción”; Ley N° 3.239/07 “De los Recursos Hídricos del Paraguay; Ley N° 716/96 que sanciona delitos contra el medio ambiente; Ley N° 294/93 Evaluación de Impacto Ambiental y sus respectivos decretos reglamentarios; 2) Informe detallado de la última verificación realizada en la zona; y 3) Remitir todo lo actuado a la Corporación Legislativa para su estudio y consideración”.**

15. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 77/2022 S.G., a través del cual la



Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 188/21, referente a la Minuta ME/N° 194/21, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y a la limpieza del parque infantil ubicado en el paseo central de la calle Estados Unidos entre 19 y 20 Proyectadas, del Barrio Obrero.

***Recomendación:** “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 77/2022 S.G., en consideración a que la Intendencia Municipal ha dado respuesta por medio del Memorándum N° 020/2022, del Departamento de Áreas Verdes y Mantenimiento, de fecha 12 de enero del corriente año. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo. 2) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, Concejal Enrique Berni, para su conocimiento”.

16. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.053/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.820/20, referente a la Minuta ME/N° 16.131/20, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Itá Enramada, quienes solicitan desde hace un tiempo atrás, el cambio de nombre de la calle Ernesto Guevara y, en tal sentido, solicitan a la Intendencia Municipal que proceda a atender el pedido y dé una respuesta.

***Recomendación:** “Art. 1°) DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.053/2020 S.G., a los efectos de ENCOMENDAR a la misma que, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, realice una consulta en todos los lotes frentistas de la calle Ernesto Guevara desde su inicio en terrenos privados al norte de la calle Boquerón (Cta. Cte. Ctral. N° 13-0039) hasta su finalización en la calle Prof. Dr. Luis Migone Battilana al suroeste (Cta. Cte. Ctral. N° 13-0414), del Barrio Itá Enramada, a fin de conocer su parecer en relación al cambio solicitado por el nombre de Prócer Mauricio José Troche y remita las resultas de la misma, para su trámite correspondiente. Paralelamente solicitar al SIG Municipal, Dirección de Catastro, informe sobre la inexistencia de una calle, con el nombre que se propone”.

17. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.109/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.926/21, por la cual se remite la Minuta ME/N° 18.473/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, por la cual solicita a la Intendencia Municipal, a fin de que la misma lleve a cabo los procedimientos correspondientes para la restauración de las estatuas ubicadas en la Plaza de la Libertad, derivando las mismas a la “Escuela Taller” para que los trabajos sean realizados por el personal especializado de dicha dependencia.

***Recomendación:** “Art. 1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.109/2021 S.G., y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa, de acuerdo a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen”.

18. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.219/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.669/19, por la cual se devuelve al Ejecutivo Municipal a fin de la verificación de las líneas de frente del proyecto de fraccionamiento y su concordancia con los planos aprobados de construcción.

***Recomendación:** “Art. 1°) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento por situación de



hecho del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0845-09, Matrícula N° 14.249-U-A03, del Distrito de San Roque, en el predio ubicado en las calle R.I. 17 “Yataity Corá” casi Carandayty, propiedad de JUANA GARCÍA VILLALBA y APOLONIA GARCÍA VILLALBA, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 19.921/2017 y de la Resolución N° 169/19 DGDU/DCM, del 13/06/2019, de Aprobación Provisoria”.

19. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.251/2021 S.G., por el cual se remite el proyecto de loteamiento referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0276-26 con Finca N° 4.523 (parte), del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1º) DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Proyecto de Fraccionamiento remitido a través del Mensaje N° 1.251/2021 S.G., de terreno municipal, al fin del cumplimiento del Art. 241 de la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal,” Incisos A y B, con la resolución de aprobación por escrito faltante, de acuerdo a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen”.**

20. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.351/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita la rectificación de la Resolución JM/N° 9.402/19, en la parte de la identificación del Número de Finca, debiendo ser lo correcto Finca N° 501, del Distrito de San Roque. Se acompaña el Expediente N° 32.671/15, presentado por MIRIAM VARZAN VDA. DE BRUDNER e ISAAC VARZAN, sobre regularización de unificación de fracciones, con todos los antecedentes pertinentes y la providencia de fecha 9 de diciembre de 2021, de la Dirección de Catastro Municipal, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

***Recomendación: “Art. 1º) RECTIFICAR la Resolución JM/N° 9.402/19, en su Art. 1º, en la parte de la identificación del Número de Finca, debiendo ser lo correcto Finca N° 501, quedando redactado como sigue: “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Fracciones del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0053-12, Finca N° 501, del Distrito de San Roque, sito en la calle Brasil casi 25 de Mayo, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 32.671/15 y de la Resolución N° 148/19 DGDU/DCM, del 28/05/19”.**

21. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.358/2021 S.G., por el cual se remite el expediente presentado de MARCOS DOMINGO SANJURJO KERDAL, sobre regularización de fraccionamiento.

***Recomendación: “Art. 1º) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0019-03, Finca N° 912, del Distrito de La Catedral, en el predio sito sobre la calle Palma entre Chile y Alberdi, propiedad de MARCOS DOMINGO SANJURJO KERDAL, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 33.491/2016 y de la Resolución N° 223/2021 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, del 23/12/2021.”**

22. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.359/2021 S.G., por el cual se remite el expediente presentado por ISRAEL HUGO CENTURIÓN GALLAGHER, LILIAN ROCA DE



CENTURIÓN y ZORAIDA ONDINA MIERES RAMOS, sobre proyecto de fraccionamiento.

***Recomendación: “Art. 1º) DEVOLVER a la Intendencia Municipal, Dirección de Catastro Municipal y Departamento de Fiscalización de Obras, a fin de realizar el relevamiento de construcciones, para informar sobre la concordancia de las dimensiones obrantes en el plano de construcciones aprobado y el de fraccionamiento proyectado. En el caso de constatar la discordancia, se deberá proceder a la corrección o aprobación del ajuste para la prosecución de los trámites correspondientes”.**

23. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.386/2021 S.G., por el cual se remite el expediente presentado por HEINRICH UNRUH WIENS, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación: “Art. 1º) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-0318-07 y 15-0318-08, Finca N° 7.862, del Distrito de Santísima Trinidad, en el predio ubicado sobre la calle Dr. Ricardo Odriosola casi Nuestra Señora del Carmen, propiedad de HEINRICH UNRUH WIENS, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 12.861/21 y de la Resolución N° 231/21 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, de fecha 29/12/2021”.**

24. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.349/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.848/21, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal, Dirección de Participación Ciudadana, realice la consulta de la totalidad de las manzanas frentistas, consignando todos los lotes comprendidos en las mismas, de los pedidos de cambio de denominación de las calles: a) Fortín Galón por Dr. Bernardino Martínez Molinas; y, b) Roma por Ramón del Río.

***Recomendación: “Art. 1º) DERIVAR al Archivo de esta Corporación, para su guarda correspondiente los pedidos de cambio de denominación de la calle Roma por Ramón del Río, considerando no se ha alcanzado el porcentaje requerido por lo ordenanza para proceder al cambio; Art. 2º) REITERAR el pedido de consulta a los frentistas de la calle Fortín Galpón por Dr. Bernardino Martínez Molinas, conforme a los resuelto anteriormente a través de la Resolución JM/N° 13.253/21”.**

25. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 18.833/21, del Concejal Mariano Cáceres, por medio de la cual solicita el cambio de denominación de la calle Luis Beltrán Blanco en sustitución de la calle Víctor Hugo Heyn, ubicada en el Barrio Villa Aurelia.

***Recomendación: “Art. 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, realice una consulta en todos los lotes frentistas de la calle Víctor Hugo Heyn; dicha calle se inicia en la Avda. Defensores del Chaco, al Este, y se extiende al Oeste, hasta la Avenida Boggiani; es paralela a las calles: Golschmidt, Silvio Cabrera Ruiz y Pedro P. Peña, al Norte; y al Sur, con las calles: Hipólito Medina y Eduardo Vera, a fin de conocer su parecer en relación al cambio solicitado por el nombre de Luis Beltrán Blanco y remita las resultas de la misma, para su trámite correspondiente”.**



26. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 18.410/21, de la entonces concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita que la Junta Municipal resuelva nominar a una calle con el nombre del Prof. Dr. RICARDO MORENO AZORERO.

***Recomendación: “Art. 1°) REMITIR la minuta a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando además a esta Junta un proyecto de ubicación de la calle en algún barrio de la ciudad”.**

27. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 18.812/21, del entonces concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicita que la Junta Municipal resuelva nominar a una calle con el nombre del Prof. José Valentín Weiler Cabrera.

***Recomendación: “Art. 1°) REMITIR la minuta a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando además a esta Junta un proyecto de ubicación de la calle en algún barrio de la ciudad”.**

28. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 18.813/21, del entonces concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicita que la Junta Municipal resuelva nominar a una calle con el nombre del Ciudadano Constituyente EMBAJADOR BERNARDINO CANO RADIL.

***Recomendación: “Art. 1°) REMITIR la minuta a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro y demás dependencias que correspondan a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando además a esta Junta un proyecto de ubicación de la calle en algún barrio de la ciudad”.**

29. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 2.236/14, que contiene el dictamen del Consejo del Plan Regulador por el cual se remite una propuesta de flexibilización del indicador de alturas para las franjas mixtas.

***Recomendación: “Art. 1°) DERIVAR a la Intendencia Municipal, Dirección General de Desarrollo Urbano, el dictamen del Consejo del Plan Regulador a fin de la realización del dictamen y parecer que consta en las previsiones del Art. 464 de la Ordenanza N° 163/18 “Plan Regulador”.**

30. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 2.721/15, del Consejo del Plan Regulador, por el cual remite su dictamen con relación al Proyecto de Derogación de la Ordenanza N° 04/07 “Que Modifica el Art. 9° de la Ordenanza N° 271/05 y que establece zona de uso específico Villa Morra y Recoleta”, todas normativas inmersas en la Ordenanza N° 163/18 “Plan Regulador”.

***Recomendación: “Art. 1°) DERIVAR a la Intendencia Municipal, Dirección General de Desarrollo Urbano, el dictamen del Consejo del Plan Regulador a**



fin de la realización del Dictamen y parecer que consta en las previsiones del Art. 464 de la Ordenanza N° 163/18 “Plan Regulador”.

31. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 15/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 70/21, referente a la Minuta ME/N° 70/21, del Concejal Arturo Almirón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de basuras acumuladas en la calle Bartolomé Coronel entre Guillermo Arias y Dr. José Montero, del Barrio Sajonia.

***Recomendación: “DEVOLVER el presente mensaje teniendo en cuenta que las basuras acumuladas permanecen en el sitio, y que el Departamento de Aseo Urbano, tome las medidas correctivas debido a esta irregularidad. Informar de lo actuado a esta Corporación en la brevedad posible”.**

32. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 13/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 24/21, referente a la Minuta ME/N° 5/21, del Concejal Jesús Lara, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y recolección de residuos acumulados sobre la vereda y dentro del Centro Municipal N° 9 “Ñasaindy”, ubicado sobre la calle Tte. 2° Claudio Acosta casi Calle XIV, e informe de lo actuado.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 24/21, de fecha 24 de noviembre de 2021, referente a la Minuta ME/N° 5/21, aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

33. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 11/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.558/20, referente a la Minuta ME/N° 14.750/20, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Doctor Francia quienes solicitan la limpieza y presencia de camiones para recolección de basuras sobre la calle Dr. Insrán Cnel. Gracia y, en tal sentido, se solicita a la Intendencia Municipal que proceda a eliminar todos los focos de contaminación que permiten a presencia de mosquitos y alimañas, disponga un lugar adecuado para los residuos existentes en el lugar, informe de todo lo actuado y adjunte las tomas fotográficas e lo realizado.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 13.558/20, de fecha 5 de febrero de 2020, referente a la Minuta ME/N° 14.750/20; aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

34. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 945/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.818/20, referente a la Minuta ME/N° 15.015/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual hace referencia a varios terrenos baldíos que se encuentran en el Barrio Madame Lynch en tal sentido solicita a la Intendencia Municipal que establezca los mecanismos necesarios para hacer cumplir las disposiciones y normativas a los propietarios de los inmuebles que se detallan en la minuta, e informe de los avances.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 13.818/20, de fecha 26 de febrero de 2020, referente a la**



Minuta ME/N° 15.015/20; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa.

35. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 477/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.804/20, referente a la Minuta ME/N° 14.998/20, del entonces Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Mburucuyá, quienes denuncian el estado de abandono en que se encuentra una vivienda ubicado sobre la calle Francisca Eloísa Duarte entre Rufino Cañete y Américo López y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a una urgente intervención y fiscalización dentro del inmueble.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal dio respuesta favorable a través del Mensaje N° 477/2021 S.G., de fecha 24 de junio de 2021, con relación a la Nota JM/N° 13.804/20, de fecha 26 de febrero de 2020, referente a la Minuta ME/N° 14.998/20, del entonces Concejal Federico Franco Troche, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

36. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 558/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.046/20, referente a la Minuta ME/N° 15.270/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la calle Congreso de Colombia del 70 y Capitán Domingo Antonio Ortiz; **2) Mensaje N° 559/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.044/20, referente a la Minuta ME/N° 15.268/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la calle Dr. César López Moreira entre Federación Rusa y Narciso R. Colmán; y **3) Mensaje N° 560/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.043/20, referente a la Minuta ME/N° 15.267/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado en la calle Don Evacio Perinciolo Merlo y Obispo Basilio López.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuestas favorables a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje N° 558/2021, de fecha 6 de julio de 2021, con relación a la Nota JM/N° 14.046/20, de fecha 28 de mayo de 2020, referente a la Minuta ME/N° 15.270/20; 2) Mensaje N° 559/2021, de fecha 6 de julio de 2021, con relación a la Nota JM/N° 14.044/20, de fecha 28 de mayo de 2020, referente a la Minuta ME/N° 15.268/20; 3) Mensaje N° 560/2021, de fecha 6 de julio de 2021, con relación a la Nota JM/N° 14.043/20, de fecha 28 de mayo de 2020, referente a la Minuta ME/N° 15.267/20; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

37. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 937/2021, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.337/20, referente a la Minuta ME/N° 16.777/20, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual se solicita a la Intendencia Municipal que a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación e intervención del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 13-0289-15, ubicado en la calle Osvaldo Kallsen entre Panambí Reta y Eliseo Peralta, del Barrio Vista Alegre, e informe de los avances.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 15.337/20, de fecha 17 de setiembre de 2020, referente a la Minuta ME/N° 16.777/20 y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

38. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.155/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.292/20, referente a la Minuta ME/N° 15.527/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencias Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado en la calle Tte. 1ro. Gregorio Villalba casi Itá.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.292/20, de fecha 9 de julio de 2020, referente a la Minuta ME/N° 15.527/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

39. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.160/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.345/20, referente a la Minuta ME/N° 15.572/20, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se solicita a la Intendencias Municipal que proceda a la limpieza de un predio abandonado y al retiro del vehículo chatarra que se encuentra en la vereda de la calle Cala’a y Trejo de Sanabria, del Barrio Carlos A. López, e informe al respecto.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.345/20, de fecha 16 de julio de 2020, referente a la Minuta ME/N° 15.572/20, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

40. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.156/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.366/20, referente a la Minuta ME/N° 15.598/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual se solicita a la Intendencias Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Dr. Antolín Irala casi Cnel. Félix Cabrera.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.366/20, de fecha 16 de julio de 2020, referente a la Minuta ME/N° 15.598/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

41. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.154/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.291/20, referente a la Minuta ME/N° 15.526/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencias Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado en la calle Itapuá entre Tte. 1ro. Gregorio Villalba y Cptán. Prudente Britos.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.291/20, de fecha 9 de julio de 2020, referente a la Minuta ME/N° 15.526/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**



42. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.177/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.253/20, referente a la Minuta ME/N° 15.489/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual se solicita a la Intendencia Municipal que informe y proceda a la limpieza del inmueble abandonado sobre la calle Gral. Rogelio Benítez y Del Maestro.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.253/20, de fecha 02 de julio de 2020, referente a la Minuta ME/N° 15.489/20; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

43. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.191/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.288/20, referente a la Minuta ME/N° 15.523/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual se solicita a la Intendencia Municipal que a través de las direcciones correspondientes proceda a la notificación por falta de limpieza de dos inmuebles situados en la calle Mónico Candía y en la calle Tte. 1ro. Blas A. Giménez.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.288/20, referente a la Minuta ME/N° 15.523/20, aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

44. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.188/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.249/20, referente a la Minuta ME/N° 15.485/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual se solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble ubicado en la calle Tte. 2do Víctor f. Valdez y Enrique Careaga.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.249/20, de fecha 2 de julio de 2020, referente a la Minuta ME/N° 15.485/20 y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

45. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.213/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.254/20, referente a la Minuta ME/N° 15.490/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual se solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble ubicado en la calle Tte. 2do Maximino Caballero y Tte. 2° Víctor F. Valdez.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.254/20, de fecha 2 de julio de 2020, referente a la Minuta ME/N° 15.490/20; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

46. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.230/2021, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.781/21, referente a la Minuta ME/N° 18.441/21, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual se solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y



retiro de escombros, basuras, cubiertas depositados sobre la calle Dr. Paiva entre Dr. Luis Garcete y Dr. Montero del Barrio Dr. Francia.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 16.781/21, de fecha 25 de agosto de 2020, referente a la Minuta ME/N° 18.441/21; aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

47. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.063/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.493/21, que guarda relación con la Minuta ME/N° 17.560/21, de los entonces Concejales Elvio Segovia y Sandra Benítez Albavi, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal que analice e instrumentalice los medios y recursos para habilitar, el Policlínico Municipal, líneas de acompañamiento Psicológico de atención, contención, apoyo y orientación para Salud Mental en contextos de pandemia, con el objetivo de brindar a la comunidad durante el periodo de la Pandemia del COVID-19.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta detallada a la Resolución JM/N° 12.493/21, de fecha 22 de abril de 2021, por tanto, aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

48. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.069/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.403/20, referente a la Minuta ME/N° 16.855/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencias Municipal que, proceda a la poda del césped del Paseo Central de la calle Chiang Kai Shek y O’Leary, el cual se encuentra muy crecido, por el peligro que constituye por la proliferación de los mosquitos transmisores del dengue.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 15.403/20, de fecha 23 de diciembre de 2020, referente a la Minuta ME/N° 16.855/20, de la Concejala Rosanna Rolón, aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

49. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 10/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.478/20, referente a la Nota ME/N° 3.235/20, de la Defensoría Municipal, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Pablo quienes solicitan retiro de las basuras y escombros que se encuentran en las calles Araucanos casi Paraíso y en Dr. Frescura casi Tupías y, en tal sentido, se solicita que la Intendencia Municipal realice la verificación y, posteriormente dé curso favorable al pedido.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.487/20, de fecha 7 de agosto de 2020, referente a la Nota ME/N° 3.235/20; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

50. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 12/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 83/21, referente a la Minuta ME/N° 82/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la inmediata limpieza de las malezas existentes en la calle Dr. Montero entre Lagerenza y Dr. Coronel, específicamente en los estacionamientos paralelos ubicados frente al ex Hospital de Clínicas.



***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 83/21, de fecha 1 de diciembre de 2021, referente a la Minuta ME/N° 82/21; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

51. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 14/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 81/21, de referente a la Minuta ME/N° 80/21, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual se solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de basuras depositadas sobre la calle Estrella entre Don Bosco y Hernandarias.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 81/21, de fecha 24 de noviembre de 2021, referente a la Minuta ME/N° 80/21; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

52. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 3/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.556/20, referente a la Minuta ME/N° 14.748/20, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual se hace eco de los vecinos de Barrio Herrera quienes solicitan la limpieza y presencia de camiones para la recolección de basuras sobre la calle Sargento Silva y Antolín Irala y, en tal sentido se solicita a la Intendencia Municipal que por medio de la dirección correspondiente, proceda a eliminar todos los focos de contaminación que permiten la presencia de mosquitos y alimañas, disponga un lugar adecuado para los residuos existentes en el lugar informe de todo lo actuado.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 13.556/20, de fecha 5 de febrero de 2020, referente a la Minuta ME/N° 14.748/20; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

53. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.020/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Memorándum N° 678/2020, del Equipo Operativo de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, por el cual se informa respecto a las tareas de concienciación y destrucción de potenciales criaderos de mosquitos en los barrios con mayor índice larvaria, de acuerdo al estrato de ENTOMOLOGIA GDE – SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

***Recomendación: “Por lo tanto, esta Comisión Asesora es de parecer aprobar el informe presentado por la Intendencia Municipal, a través del Memorándum 678/2020, de la Dirección General Gestión de Reducción de Riesgos y Desastres; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

54. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.110/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.975/21, por la que se encomienda a los estamentos municipales para que futuras denuncias como la presentada por la Defensoría Municipal, se lleven adelante a través de los elementos gubernamentales que tienen a su cargo velar por la integridad física, mental y psicológica de la



ciudadanía en general (Policía Nacional – Fiscalía Barrial), por ser de su competencia.

***Recomendación: “Tomar nota del informe elaborado en el Mensaje N° 1.110/2021 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

55. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Nota ME/N° 116/22, presentada por los representantes de la Comisión Vecinal 26 de Febrero, del Barrio Salvador del Mundo, por la cual solicitan la intermediación de la Corporación Legislativa, de las supuestas irregularidades acontecidas en la asamblea de renovación de autoridades de la Coordinadora de Comisiones vecinales TENONDETE.

***Recomendación: “Remitir la nota de la Comisión Vecinal 26 de Febrero, del Barrio Salvador del Mundo a la Intendencia Municipal, para que a través de la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana, en un lapso no mayor a 15 (quince) días, remita los antecedentes del proceso electoral de renovación de autoridades de la Coordinadora de Comisiones Vecinales TENONDETE, a fin de interiorizarnos si los mismos han dado cumplimiento a las disposiciones que rigen para el efecto”.**

56. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 53/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 219/21, que guarda relación con la Minuta ME/N° 88/21, de la Concejala Paulina Serrano, en la que solicita con carácter de urgente, se busque los mecanismos necesarios, a fin de transferir los fondos que se encuentran en la Dirección General de Administración y Finanzas, destinados a las Comisiones Vecinales y/o Organizaciones sin fines de lucro, a través del Fondo para Proyectos Especiales.

***Recomendación: “Poner en conocimiento de la autora de la minuta, Concejala Paulina Serrano, el informe elaborado en el Mensaje N° 53/2022 S.G., y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

57. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 62/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 86/21, referente a la Minuta ME/N° 85/21, del Concejal Juan Carlos Ozorio, en la cual se hace eco de la denuncia de los vecinos de la zona del barrio Luis Alberto de Herrera, quienes manifiestan su indignación por los ruidos molestos y disturbios provenientes de una fiesta llevada a cabo el 27 de noviembre pasado, en una propiedad abandonada, ubicada en Madame Lynch esquina Sucre (ex Cervecería Carlsberg).

***Recomendación: “Poner en conocimiento del autor de la minuta, Concejal Juan Carlos Ozorio, el informe elaborado en el Mensaje N° 62/2022 S.G., y solicitar a la Intendencia Municipal que, a través de sus dependencias correspondientes, proceda a la suspensión de toda actividad social que genere ruidos molestos y excesivos en el inmueble ubicado en las calles Madame Lynch esquina Sucre, del Barrio Luis Alberto de Herrera (EX CERVECERIA CARLSBERG), siempre y cuando el inmueble no reúna las condiciones necesarias para dicha actividad cultural”.**

58. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.208/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal



responde a la Nota JM/Nº 16.796/21, que guarda relación con la Minuta ME/Nº 18.460/20, del entonces Concejal Federico Franco Troche, en la que solicita informes sobre la intervención llevada adelante al local gastronómico denominado “LONG BAR”, ubicado en las calles Senador Long Nº 847 c/ España (Paseo San José), zona las Carmelitas.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del informe elaborado en el Mensaje Nº 1.208/2021 S.G. y remitir a la Intendencia Municipal para que, a través de su dependencia correspondiente, en un lapso no mayor a 15 (quince) días, remita un informe pormenorizado sobre la situación actual del local comercial “LONG BAR”, ubicado en las calles Senador Long c/ Avda. España”.**

59. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a la Nota ME/Nº 76/21, presentada por la Sra. Lidia Leiva y el Sr. Gregorio Cáceres Silva, en representación del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales, por la cual solicita la nota intervención de la Corporación Legislativa, en un conflicto legal generado en un proceso eleccionario de la Comisión Vecinal Defensores del Chaco del Barrio Nazareth, donde uno de los movimientos que inscribió candidaturas para el comité directivo de la mencionada comisión vecinal recurrió ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral, en perjuicio del TEI zonal de la Coordinadora de Comisiones Vecinales Mburucuyá.

***Recomendación: “TOMAR NOTA de la presentación ME/Nº 76/21, de fecha 14 de diciembre del 2021, y remitir a la Intendencia Municipal para que, a través de su dependencia correspondiente, en un lapso no mayor a 15 (quince) días, remita un informe pormenorizado sobre la situación de la Comisión Vecinal Defensores del Chaco, del Barrio Nazareth, a fin de expedirnos sobre el particular”.**

60. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a los siguientes expedientes: 1) Nota ME/Nº 84/21, presentada por los vecinos empadronados del área de influencia de la Comisión Vecinal Tacuary – Sector Huracán, por la cual solicitan la anulación de la asamblea de renovación de autoridades, llevada a cabo el 14 de diciembre pasado, por los supuestos hechos irregulares; y 2) Nota ME/Nº 97/21, presentada por un grupo de vecinos por la cual ponen a conocimiento los pormenores de la asamblea de renovación de autoridades de la Comisión Vecinal Tacuary – Sector Huracán, convocado por el Tribunal Electoral Independiente.

***Recomendación: “TOMAR NOTA de las presentaciones ME/Nº 84/21 y ME/Nº 97/21, y remitir a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana, en un lapso no mayor a 15 (quince) días, remita un informe pormenorizado sobre la situación de la Comisión Vecinal Tacuary – Sector Huracán, a fin de expedirnos sobre el particular”.**

61. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje Nº 16/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 16.835/21, referente Nota Nº 3.565/21, presentada por el Lic. Crecencio Dávalos Figueredo, por la cual solicita la intermediación de la Institución Legislativa para la clausura del local comercial GASTRONÓMICO MOE, ubicado en las calles Tte. López y Guyra Campana, del Barrio San Pablo.

***Recomendación: “Encomendar a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, proceda a la medida de urgencia**



correspondiente, con relación al funcionamiento del local comercial Gastronómico MOE, ubicado en el inmueble con Cte. Cte. Ctral. N° 14-0794-15, sito en las calles Tte. López y Guyra Campana, del Barrio San Pablo, por no contar con la habilitación municipal correspondiente sin perjuicio del funcionamiento del local comercial MOE, habilitado como de Bodega – Venta de Bebidas al por menor”.

62. Dictamen de la Comisión Permanente para la Atención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, con relación al Mensaje N° 80/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 87/21, referente a la Minuta ME/N° 213/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal que, a través de las Direcciones Ejecutiva de Políticas para las Personas con Discapacidad y Defensa del Consumidor, informe respecto a lo acontecido en la Empresa Tupí Electrodomésticos S.A., con relación a una información vía redes sociales en la que se denuncia discriminación hacia las personas con discapacidad auditiva, para acceder a las compras de electrodomésticos a crédito.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 80/2022 S.G., de fecha 28 de enero de 2022, con todos los antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 548/22, del Concejal Mariano Cáceres, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de un reductor de velocidad sobre la calle Tte. Buzarquis casi Battilana, del Barrio Silvio Pettirossi, como también a la señalización del cruce en las mencionadas arterias, con un cartel de “Pare” y el traslado del cartel de señal preventiva de reductor de velocidad situado sobre la calle Tte. Buzarquis, en atención al pedido de la Comisión Vecinal “Silvio Pettirossi”. Se adjunta nota.
2. N° 549/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe, por medio de la Dirección de Servicios Urbanos, sobre el itinerario asignado para la recolección de basuras en el Jardín Botánico y Zoológico de Asunción y los recursos con que se cuenta para este servicio; asimismo, que informe sobre el estado de abandono del rodado que se encuentra en el predio, como también informe respecto a la fecha de adquisición del vehículo mencionado, a qué dependencia fue asignado, entre otras cosas. Por otra parte, solicita a la Intendencia Municipal que amplíe la cobertura de recolección de residuos del JBZA como la pronta reparación y puesta en funcionamiento del rodado en estado de abandono que se encuentra en el predio, en un plazo no mayor a diez días.
3. N° 550/22, del Concejal Arturo Almirón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a fiscalizar e intervenir las fábricas de ropas que se encuentran en las inmediaciones del Mercado Municipal N° 4, específicamente las que se encuentran sobre las calles Battilana y Tte. Garay, Ingavi c/ Tte. Garay, Ingavi e/ Arecutacúa y Magallanes, Tte. Rojas e/ Tte. Alcorta y Lomas Valentinas y Europa y Próceres de Mayo, del Barrio San Vicente, y, una vez realizadas las fiscalizaciones, y de encontrarse anormalidades, informe de manera detallada, en la brevedad posible.
4. N° 551/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de Dirección de Servicios Urbanos,



regularice el servicio de recolección de residuos sobre la Avda. Molas López entre Maestro Pellegrini y Martín Goicochea Menéndez, del Barrio Mburucuyá, e informe de las medidas adoptadas, en un plazo no mayor a diez días.

5. N° 552/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar los trámites correspondientes para la compra de dispositivos táctiles e impresoras que puedan imprimir las facturas de tasas especiales e inmuebles de los contribuyentes y proveer de dichos equipos a los Centros Municipales, en atención a lo expuesto en la minuta.
6. N° 553/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar la remoción y reparación del empedrado de la calle Guavirá c/ Tte. Oscar Bottana, del Barrio Hipódromo. Se adjuntan fotografías.
7. N° 554/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al mantenimiento y reparación del paseo central de la Avda. Santísima Trinidad y Congreso de Colombia, del Barrio Santísima Trinidad, como también a la colocación de las señalizaciones pertinentes en dicho lugar. Se adjuntan nota y fotografías.
8. N° 555/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar la limpieza del canal ubicado sobre la intersección de 4 de Julio e/ Dr. Caballero y Cnel. Cabrera, del Barrio Herrera. Se adjuntan fotografías.
9. N° 556/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar el mantenimiento y recapado en la intersección de Lomas Valentinas c/ Dr. Blas Garay, del Barrio Gral. Díaz. Se adjuntan fotografías.
10. N° 557/22, de los Concejales Jesús Lara, Arturo Almirón y Enrique Berni, a través de la cual solicitan a la Intendencia Municipal que informe respecto al estado actual de los permisos de explotación de las 3.500 máquinas de juegos de azar, autorizadas por la Ordenanza N° 102/17, con todos los datos identificatorios de los permisionarios beneficiados con las concesiones.
11. N° 558/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda, en forma urgente, al destronque del árbol que se encuentra sobre la Avda. Boggiani y la calle Dr. Benigno Ferreira, en atención al pedido de los vecinos de la zona.
12. N° 559/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda, en forma urgente, al retiro del vehículo abandonado sobre la calle 25 de Mayo y Brasil, en atención a la inquietud de los vecinos de la zona.
13. N° 560/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda, en forma urgente, a realizar una verificación e informe sobre la situación de aguas servidas sobre la Avda. Boggiani y la calle Dr. Facundo Machaín, en atención a los reclamos de los vecinos.
14. N° 561/22, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a corregir el desnivel del asfalto en la Avda. Costanera esquina El Paraguayo Independiente, del Barrio La Encarnación.



15. N° 562/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Cerro Corá casi Vicepresidente Sánchez.
16. N° 563/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Juana Insfrán de Martínez casi González Rioboo.
17. N° 564/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al inmediato arreglo de la calle Oliva casi O' Leary.
18. N° 565/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Testanova casi Dr. Montero.
19. N° 566/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al inmediato arreglo de la calle Dr. Garcete casi Dr. Paiva.
20. N° 567/22, del Concejal Miguel Sosa, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización con el cartel correspondiente de la Avda. Juan León Mallorquín, del Barrio Sajonia, comprendida desde la calle Díaz de Guzmán hasta llegar al Río Paraguay. Se adjuntan documentos.
21. N° 568/22, del Concejal Miguel Sosa, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de las malezas en la barranca del Arroyo Mburiká y la canalización del cauce con una retroexcavadora, a partir del Puente Pesoa, sobre la calle Tte. Prats Gill y su continuación, la Avda. Dr. Juan León Mallorquín, entrada del Bañado Tacumbú. Asimismo, solicita una cuadrilla encargada de cubrir la limpieza del lugar, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
22. N° 569/22, del Concejal César Escobar, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Evento "XII Juegos Suramericanos Asunción 2022", que se desarrollará del 1 al 15 de octubre del año en curso.
23. N° 570/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los mecanismos necesarios para adecuar los comedores infantiles, dependientes de la Municipalidad de Asunción y provea todo lo necesario para dotar de insumos alimentarios.
24. N° 571/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe sobre la situación de los pagos por subsidio escolar del año 2022, respecto a cuántos funcionarios fueron beneficiados con este subsidio, en un plazo de diez días.
25. N° 572/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe cuántos funcionarios existen actualmente que cuenten con el título de licenciado/a en Psicología y Nutrición y que se encuentren cumpliendo funciones en otras áreas ajenas a su profesión.



26. N° 573/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y pavimentación de la calle Tte. Prieto, desde la calle Dr. Emiliano Paiva, hasta Dr. Mazzei, del Barrio San Antonio.
27. N° 574/22, del Concejal Arturo Almirón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Tacuarí, desde la Avda. Itá Ybaté hasta la calle Belisario Rivarola Recalde.
28. N° 575/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y recapado de la calle Dr. Coronel, desde Guillermo Arias hasta Río de la Plata.
29. N° 576/22, del Concejal Arturo Almirón, en su carácter de Presidente de la Comisión Especial del Fonacide, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe, en un plazo máximo de ocho días, sobre el retraso en los trámites para la acción de inconstitucionalidad presentada por la Municipalidad de Asunción, para que el Ministerio de Hacienda realice la transferencia correspondiente al Fonacide por los años 2018 al 2021.
30. N° 577/22, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal, a través de la cual se hace eco de la inquietud de los vecinos del Barrio Itá Enramada, con relación a dos terrenos ubicados en la calle Caranday entre Juana de Lara y Guaraní, que funcionan, de manera irregular, como depósito de herramientas, materiales de construcción y camiones de gran porte que transitan fuera del horario permitido y quedan mal estacionados, afectando la calidad de vida de los vecinos y al medio ambiente; por lo que solicita que se encomiende a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a la intervención correspondiente, en tiempo y forma, es decir, en un horario en el que se pueda constatar el hecho que se denuncia, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a ocho (8) días.